



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

ORDEN

321M-007-26

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN(SGT)

Exp.: A/SER-037325/2026

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente del contrato de servicios denominado: **“SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL EDIFICIO DE C/ ALCALÁ 30-32, SEDE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”** promovido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación Ciencia y Universidades, cuyo presupuesto base de licitación asciende a un total de 488.601,06 € (Base Imponible: 403.802,53 €, IVA: 84.798,53 €), justificado por los siguientes motivos:

Garantizar la seguridad e integridad de los bienes y del personal que presta servicio en el edificio, ubicado en C/ Alcalá 30-32, de Madrid, adscrito a la Consejería de Educación Ciencia y Universidades, salvaguardando su protección, de acuerdo con la normativa vigente, a través de una empresa especializada en el sector que habrá de tener la condición de empresa de seguridad, conforme a la definición contenida en el artículo 2 de la Ley 5/2017, de 4 de abril, de Seguridad Privada, que cuente con la debida autorización administrativa en vigor para la prestación de los servicios de seguridad y que se encuentre inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, previsto en el artículo 11 del citada Ley.

Para la correcta ejecución de dicho servicio se precisa disponer tanto de los medios técnicos como del personal especializado necesario para llevar a cabo dichos trabajos a través de personal cualificado.

ORDEN: 3794/2026

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
UNIVERSIDADES
P.D Orden 365/2024 de 13 de febrero (BOCM 20-02-24)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN
Fecha: 2026.09.08 11:54